

Comunicado de Prensa No.003/2023

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023.

EL IFT INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN PARA RECABAR INFORMACIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE BASES DE LA PRÓXIMA LICITACIÓN DE ESPECTRO PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVILES

- *Este ejercicio ciudadano estará vigente a partir de hoy y concluirá el 3 de febrero del presente año.*
- *El total de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones móviles, como telefonía e internet de banda ancha móviles, incluyendo los de última generación, que se podría poner a disposición del mercado supera los 330 MHz nacionales.*
- *El diseño de esta nueva licitación buscará la participación de nuevos jugadores en el mercado móvil, especialmente para la prestación de servicios en zonas desatendidas o subatendidas.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en su XXIX Sesión Ordinaria el “Acuerdo Mediante el cual se determina la emisión de la Consulta Pública de Integración para recabar información y propuestas para el diseño y elaboración del Proyecto de Bases de la próxima Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico disponibles para la prestación del servicio de acceso inalámbrico”.

La próxima licitación de espectro radioeléctrico, motivo de esta consulta pública, reviste una particular importancia ante la implementación y desarrollo de tecnologías de última generación, como es el caso de 5G, que darán soporte a aplicaciones tales como edificios y hogares inteligentes, ciudades inteligentes, video 3D, trabajo y juegos en la nube con baja latencia, servicios médicos a distancia, realidad virtual y aumentada, y comunicaciones masivas de máquina a máquina aplicables a la automatización de la industria, así como prestar soporte y eficiencia a prácticamente todas las actividades económicas, lo que permitirá ampliar considerablemente la diversidad y calidad de servicios en el país, así como impulsar la innovación tecnológica y la inversión.

Las prestaciones y facilidades que ofrecen los sistemas 5G demandarán nuevas capacidades, en comparación

Comunicado de Prensa

No.003/2023

con las que se requerían para su antecesor 4G LTE, entre las que destaca la mayor disponibilidad y diversidad de espectro radioeléctrico, que permitirá atender a la demanda de mayor densidad de conexiones por unidad de área, entre otros objetivos.

En este sentido la cantidad y diversidad de bandas de frecuencias que se requerirán para la implementación de redes 5G permitirá dotar de mayores capacidades de transmisión y cobertura.

En ese sentido, se considera importante contar con las recomendaciones opiniones y propuestas específicas y sustentadas de todos los interesados, por lo que la consulta pública contiene preguntas específicas respecto a las bandas disponibles para licitación pública destinadas a servicios móviles de telecomunicaciones, propuestas de configuración y tamaño de los bloques a ser ofrecidos, aplicación de límites de acumulación de espectro, opciones para el mecanismo de asignación a utilizar, incentivos de participación, medidas a implementar para promover la participación y las fechas más adecuadas para el inicio del proceso licitatorio, entre otros, con la finalidad de contar con elementos para fortalecer el proyecto de bases de la próxima licitación, a partir de las previsiones y aspectos que el Instituto se encuentra evaluando.

Los segmentos específicos de espectro que podrían ser objeto del próximo proyecto de licitación pública para los servicios antes mencionados son:

Comunicado de Prensa

No.003/2023

A. Propicias para el desarrollo de sistemas de última generación

Denominación genérica	Segmentos	Disponibilidad
600 MHz	614 - 698 MHz ¹	70 MHz (nacional)
3.3 GHz	3300 - 3350 MHz	50 MHz (nacional conforme al espectro disponible ²)
Banda L	1427 - 1518 MHz	90 MHz (nacional)

B. Otras bandas disponibles que podrían incluirse en la próxima Licitación

Denominación genérica	Segmentos	Disponibilidad
800 MHz	814 - 824 / 859 - 869 MHz	20 MHz (en las ABS disponibles)
850 MHz	824 - 849 / 869 - 894 MHz	20 MHz (en las ABS disponibles)
2.5 GHz	2550 - 2570 / 2670 - 2690 MHz	40 MHz (nacional, regional o ABS)
AWS	1755 - 1760 / 2155 - 2160 MHz	10 MHz (nacional, regional o ABS)
PCS	1850 - 1915 / 1930 - 1995 MHz	Hasta 80 MHz (nacional, regional o ABS conforme al espectro disponible)

El total de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT, por sus siglas en inglés) que se podría poner a disposición del mercado supera los 330 MHz nacionales, de los cuales 90 MHz son en bandas bajas (por debajo de 1 GHz) y al menos 240 MHz más en bandas medias.

El diseño de esta nueva licitación buscará que se pueda asignar la mayor cantidad de espectro posible y que puedan acceder a este recurso nuevos jugadores en el mercado móvil, especialmente para la prestación de

¹ Corresponde al arreglo n71 del 3GPP: 617 – 652 / 663 – 698 MHz FDD.

² Sujeto a la devolución de espectro radioeléctrico que se trabaja en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Comunicado de Prensa No.003/2023

servicios en zonas desatendidas o subatendidas, con el objeto de que el mayor número de habitantes cuente con la cobertura de estos servicios.

El “Formato para participar en la Consulta Pública” y el “Documento de referencia” asociado al proceso de consulta serán publicados en el apartado de Consultas Públicas del portal de internet del Instituto³ el 6 de enero de 2023, en:

<https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-para-recabar-informacion-para-el-diseno-del-proyecto-de-bases-de-licitacion-publica>

La Consulta Pública durará 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación, es decir, del 9 de enero al 3 de febrero de 2023.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



³ <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/>